

*RADICADO 6300131100042019-299
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, Septiembre veintitrés (23) de dos mil veintidós(2022)*

Ante la solicitud de la señora Elizabeth Correa Solorzano, encuentra el despacho viable acceder a su petición por tanto se dispone la autorización de la orden de pago en el Portal Web transaccional por la suma de quince millones de pesos, que fueron consignados por el demandado

NOTIFÍQUESE,

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
Juez

Firmado Por:
Luz Marina Velez Gomez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88c68577ccd07e33e3ed5c5e6e68c4a5bcd3422809b1067889a7ac1a90b90881**

Documento generado en 23/09/2022 06:10:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>